

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

1. **DEFINICIÓN DEL OBJETO Y NECESIDADES A SATISFACER**

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de refuerzo de estructura de madera en cubierta y su sustitución en la edificación adaptada a “Salón de celebraciones” del hotel “La Almoraima” en T.M. de Castellar de la Frontera (Cádiz)

1.2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A CUBRIR:

El edificio conocido como “Salón de celebraciones” del hotel La Almoraima en Castellar de la Frontera, presenta una serie de defectos estructurales que afectan fundamentalmente a las cerchas del mismo. Por otra parte los apoyos de cerchas en los muros perimétricos se ha comprobado que no están correctamente ejecutados, lo que produce desplazamientos de los mismos. En lo referente a la cubierta, las distintas capas que la constituyen se han desplazado provocando la entrada de agua al edificio.

Con la obra objeto de esta contratación se pretende la reparación del edificio de manera que se asegure la estanqueidad de cubierta y la estabilidad de la estructura de acuerdo a la norma de edificación

1.3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento ABIERTO

2. **LOTES** (Artículo 99 y 116.4 de la LCSP)
NO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (artículo 99.3.b).

3. **ORGANO DE CONTRATACIÓN:**

La Almoraima SASME

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

4. MESA DE CONTRATACIÓN:

NO regulada por resolución publicada en BOE.

Composición:

- Presidente: Elena Abón Lebrato
- Vocal: Juan I. Montoya Oliver
- Vocal: Víctor Márquez Pantojo
- Secretario: María José Jiménez Ligero

5. PERFIL DEL CONTRATANTE:

Accesible desde la siguiente dirección de Internet: www.laalmoraima.es

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto de Ejecución material:	206.629,60 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA.....	245.889,23 €
21% IVA s/ 245.889,23 €	51.636,74 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	297.525,97 €

En letra (Impuestos indirectos EXCLUIDOS)

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS
CON VEINTITRES CÉNTIMOS

TOTAL (Impuestos indirectos INCLUIDOS)

En cifra: 297.525,97 €

En letra: DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA
Y OCHO CÉNTIMOS

7. FORMULACIÓN DEL PRECIO:

Precios unitarios

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

8. VALOR ESTIMADO

8.1. VALOR ESTIMADO (Impuestos indirectos excluidos)

9. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS:

9.1.- PROVISIONAL: No se exige

9.2.- DEFINITIVA: Si se exige. El 5 % del presupuesto base de licitación (Artículo 107.3 de la LCSP), impuestos indirectos excluidos

Se constituirán a disposición de LA ALMORAIMA, SASME. CIF: A28036101

10. SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

7.1.- Existencias de fases sucesivas: NO

7.2.- Existencias de umbrales mínimos de puntuación: NO se establece umbral mínimo.

7.3.- Ofertas referentes a: Totalidad del contrato.

11. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Ordinario

12. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En soporte papel.

13. SOLVENCIA:

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera, técnica o profesional aportando los documentos que se especifican en los siguientes subapartados:

Condiciones de solvencia:

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA:

13.1.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se detallan a continuación:

13.1.1.- PERFILES PROFESIONALES:

1. Un Arquitecto o Arquitecto Técnico, con 10 años de experiencia mínima, en ejecución de obras de edificación, lo que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, número de colegiado y presentación del curriculum vitae.
2. Un Técnico en prevención de Riesgos Laborales, con 5 años de experiencia mínima en trabajos de construcción, lo que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, y presentación del curriculum vitae.
3. Un capataz de obra con 10 años de experiencia mínima

13.1.2.- MEDIOS MATERIALES:

1. Vehículos pesados de transporte (camión) (2) para transporte de materiales y escombros
2. Grúa (2) para la elevación de materiales hasta una altura mínima de 6 metros.
3. Andamiaje suficiente para la ejecución de la obra.

Este compromiso tendrá el carácter esencial.

13.2.- EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN:

NO se exige

El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica, mediante los medios siguientes:

13.3.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

- Declaración del volumen de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario que deberá ser como mínimo, en su global, igual o superior al presupuesto de licitación.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 500.000 €

13.3.2.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Se acreditará por los siguientes medio:

- Una relación de las principales obras en el ámbito de las actividades objeto del contrato, ejecutados o en ejecución en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado. El número de servicios o trabajos deberá ser mínimo de 3 en el citado periodo y su volumen de facturación en el mismo periodo deberá alcanzar en importe del 100 % del presupuesto de licitación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, aportando fotocopia compulsada de los títulos o certificado del colegio profesional correspondiente.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente habrá que incluir:
 - a) Ficha técnica y permiso de circulación de los vehículos TT a utilizar.
 - b) Relación íntegra de todo el material complementario (reseñado en el apartado MEDIOS MATERIALES, apartado 9.1) especificando marca, modelo y principales características.

14.- OFERTAS VARIANTES:

No se admiten variantes

15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Solo criterio precio.

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es



15.1.- MEJORAS:

No se admiten mejoras

16.- COMITÉ DE EXPERTOS:

No procede su constitución

17.- CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES:

Sobre nº 1. : Ver anexo I

Sobre nº 2.: Ver anexo I

18.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

18.1.- EXIGENCIA DE PLAZOS PARCIALES: no

18.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) Meses.

19.- REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede revisión de precios: NO

20.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y ABONOS A CUENTA

20.1.- PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LAS FACTURAS:

Certificaciones mensuales

20.2.- REGISTRO EN QUE SE PRESENTARÁN LAS FACTURAS.

La Almoraima, SASME

20.3.- ABONOS A CUENTA SOBRE OPERACIONES PREPARATORIAS.

No se establecen

21.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

21.1.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución:

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

21.1.1.- CONDICIONES DE CARÁCTER LABORAL:

El puntual pago de los salarios y la aplicación de las condiciones salariales derivadas de los convenios colectivos.

21.1.3 OTRAS VINCULADAS AL OBJETO DEL CONTRATO

La empresa deberá tener vigente durante la ejecución del contrato los seguros legalmente obligatorios en materia de Responsabilidad Civil y accidentes de trabajo. El contratista queda obligado a acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Administración inmediatamente antes de la firma del contrato y cuando fuese requerido, en cualquier momento la vigencia del mismo.

La adscripción de medios necesarios para la ejecución del contrato cuando esta exigencia no haya sido considerada obligación esencial

El cumplimiento de las exigencias en materia de confidencialidad por periodo de 5 años establecido en el artículo 133 LCSP.

21.2 OBLIGACIONES ESENCIALES:

La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato cuando no haya sido considerada condición especial.

La suscripción de los seguros, cuando no haya sido considerada condición especial.

22.- SUBCONTRATACIÓN

Límite de subcontratación 50 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

Los licitadores , en su caso, deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante la suscripción de la declaración , en la que se señalarán los datos a que se refiere la letra a) del Artículo 215.2 de la LCSP.

22.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO prevista

23.- PENALIDADES QUE PUEDEN IMPONERSE AL CONTRATISTA:

23.1.- POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es



De acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP la imposición de las penalidades en cuantía del 5 % del precio del contrato,

23.2.- POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

De acuerdo con el artículo 192., cuando no se hubiese optado por la resolución del contrato, la imposición de las penalidades en cuantía del 5 % del precio de contrato.

21.4.- POR DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO TOTAL

Cuando el órgano de contratación no hubiese optado por la resolución del contrato, podrá imponer las siguientes penalidades:

- Las penalidades, sus cuantías y las condiciones de su imposición son las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP.

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se podrá resolver por las causas que se señalan en los artículos 211, 245 y 198.6 de la LCSP.

A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 211 de la LCSP serán considerados incumplimientos de obligaciones esenciales los siguientes:

- La cesión del contrato sin previo conocimiento y autorización por parte de La Almoraima, SASME,
- La interrupción o abandono de las obras sin causa justificada ni autorización.
- La renuncia expresa a la ejecución de la obra en los términos establecidos en los documentos contractuales
- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato

23.- RECEPCIÓN.

23.1.- PLAZO

- El plazo es el establecido en el artículo 210.2 de la LCSP.

El contrato se entenderá cumplido con el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo ya satisfacción de la Almoraima SASME, la totalidad de la prestación

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

En todo caso, su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

23.2.- PREVISIONES DE RECEPCIONES PARCIALES:

NO procede

24.- PLAZO DE GARANTÍA

SI se establece: 12 meses a partir de la recepción

25.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El proyecto aprobado por el órgano de contratación.
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado por el órgano de contratación.
- El compromiso de adscripción de medios
- El documento de formalización

26.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La obtención de documentación e información se realizará en la siguiente dirección de internet y correo electrónico y teléfono:

Internet: www.laalmoraima.es

Órgano de contratación:

Correo electrónico: almoraima@laalmoraima.es

Teléfono: 956 69 30 04

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

27.- GASTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN EXIGIR AL ADJUDICATARIO POR REPORTAJES MULTIMEDIA Y ENSAYOS Y ANÁLISIS:

27.1.- ENSAYOS Y ANÁLISIS:

El importe máximo del gasto que el contratista estará obligado a sufragar por la realización de ensayos y análisis no podrá superar el UNO por ciento del precio de adjudicación de contrato impuestos indirectos excluidos

28.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SUBSANACIONES REQUERIDAS

Se presentarán en sobre cerrado y en soporte papel en la siguiente dirección:

La Almoraima SASME

Patio de Corcho de la Almoraima

11350.- Castellar de la Frontera (Cádiz)

29.- PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

El plazo de presentación desde la publicación de la licitación en la web de La Almoraima, SASME hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 14,00 horas

En Castellar de la Frontera, a 2 de diciembre de 2019.

El Director de La Almoraima, SASME

Fdo.: Florencio Alonso Segura

La Almoraima, S.A., S.M.E.
Finca La Almoraima
11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)
TF. 956693004 email: almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

